

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes



**FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DEL CONCURSO  
DE COCINA PATRIMONIAL "EL MENÚ DE CHILE"  
2017, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y  
LAS ARTES.**

**EXENTA N°  
VALPARAÍSO**

2119 \*31.10.2017

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en las Resoluciones Exentas N° 711, N° 1100, N° 1871, N° 1877 y N° 1915, todas de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de su objeto y funciones, mediante Resolución Exenta N° 711 de 2017 –modificada por Resolución Exenta N° 1100 de 2017-, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante el "Consejo" o "Servicio" indistintamente, aprobó las bases de la convocatoria al Premio "El Menú de Chile", Concurso de Cocina de Patrimonial.

Que posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 1871, modificada por Resolución Exenta N° 1915, ambas de 2017, el Consejo designó a las personas integrantes del comité encargado de evaluar las postulaciones admisibles en dos etapas, conforme al procedimiento y sobre la base de los criterios establecidos en el apartado 5 de las bases aprobadas.

Que en cumplimiento de su cometido, el comité evaluó las postulaciones admisibles, seleccionando la propuesta ganadora del Premio "El Menú de Chile", las reconocidas con mención honrosa y aquellas no seleccionadas, según consta de acta de sesiones del comité de 3 y 4 de octubre de 2017, con su respectivo anexo, acompañadas al memorándum interno n°13.2/1004; antecedentes todos que obran en el expediente administrativo de esta resolución.

Que según lo previsto en el apartado 5.4.4 de las bases, la propuesta ganadora del Premio "El Menú de Chile" recibirá como premio la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), y aquellas reconocidas con mención honrosa obtendrán un premio en dinero de \$600.000.- (seiscientos mil pesos). Además, las propuestas finalistas serán parte de una publicación (impresa o digital) que elaborará el Consejo, en la cual se incluirán las preparaciones y la investigación asociada.

Que por otra parte, la mencionada Resolución Exenta N° 711 de 2017, que aprobó las bases de esta convocatoria, citó de modo referencial en sus considerandos la asignación presupuestaria N° 09-16-01-24-03-087 de este Servicio, correspondiente a "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", en circunstancias que los gastos por concepto de premios establecidos en las bases deben imputarse a la siguiente asignación del Consejo: 09-16-01-24-03-136, correspondiente al "Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial", de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, como acertadamente se ordena en el artículo sexto de este acto administrativo.





Que el error meramente referencial descrito queda aclarado y rectificado en virtud de lo expuesto en el considerando precedente y de lo dispuesto en lo resolutive de este acto administrativo, conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria n°13.2/1004 de la jefatura del Departamento de Patrimonio Cultural. Lo anterior, de acuerdo al mecanismo de aclaración de actos administrativos previsto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que formaliza la nómina de postulaciones no seleccionadas, aquellas reconocidas con mención honrosa y la postulación ganadora de este concurso. Por tanto,

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijase la nómina de postulaciones ganadora y reconocidas con mención honrosa del Premio "El Menú de Chile" 2017, Concurso de Cocina de Patrimonial, cuyo tenor es el siguiente:

BENEFICIO	Folio	Nombre Menú	Responsable	Región	Premio
1º lugar GANADORA	025	Cuando fui para la pampa... propuesta de menú patrimonial guisada al calor del desierto	María Soledad Caballero Avendaño	Valparaíso	\$4.000.000.-
2º lugar Mención honrosa	023	El fogón Quilleco	Carola Adriana Jamett Vargas	Valparaíso	\$600.000.-
3º lugar Mención honrosa	043	Muerte de chancho en Quinchamali	Unidad de Patrimonio Municipalidad de Chillán	Biobío	\$600.000.-
4º lugar Mención honrosa	061	Menú para una novena de ánimas de una abuelita Caguach	Lorna Muñoz Arias	Los Lagos	\$600.000.-

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijase la nómina de postulaciones **no seleccionadas** del Premio "El Menú de Chile" 2017, Concurso de Cocina de Patrimonial, que es del siguiente tenor:

Folio	Región	Nombre Menú
001	Arica y Parinacota	Platos Altiplánicos Coloniales
002	Tarapacá	Sabores de la Pampa y el Mar
003	Tarapacá	La cocina plural de doña Mercedes Veliz "Tato" en Pica
004	Antofagasta	Comiendo en familia
005	Antofagasta	La despreciada entre minas y caletas
006	Antofagasta	De mi abuela Nieves
008	Antofagasta	¡¡Vito, Vito!!, La buena mesa en tiempo de minga
009	Antofagasta	"Chango paposo", empanada de guarancho (apretador o apretador) - sopa de caracol azul - charquicán de congrio - colegial de dorado - vaina de erizo
010	Atacama	Juana Oviedo. Rescate patrimonial culinario de Puerto Viejo y las caletas de Atacama
011	Atacama	El causeo chango
012	Coquimbo	A yegua suelta
013	Coquimbo	Cocina patrimonial Monte Patria
014	Coquimbo	Cocina de sabores ancestrales y contemporáneos
015	Valparaíso	Menú más a tierra





016	Valparaíso	Menú de día de lluvia en casa del abuelo
017	Valparaíso	La once porteña
018	Valparaíso	Amalgama italo- mapuche
019	Valparaíso	300 años de la ciudad de Quillota
020	Valparaíso	El encanto de las costas y la agricultura chilena
021	Valparaíso	Zona Aconcagua y V región costa
022	Valparaíso	Menú patrimonial valle del Aconcagua y fiesta de la trilla a yegua suelta
024	Valparaíso	El rinconcito
026	Valparaíso	Menú del norte, cultura y tradición
027	Metropolitana	Sabores del norte antiguo
028	Metropolitana	Evocando la infancia
029	Metropolitana	Kútral mew trawútukein ta iñ dewmaiyael waria mew. En el fogón nos reunimos para cocinar en la ciudad
030	Metropolitana	A la suerte de la olla
031	Metropolitana	Menú Esmeralda
033	Metropolitana	Nuestro legado, nuestro futuro
034	Metropolitana	Los San Juan de los González, el estofado de carnes, luego de 6 generaciones
035	Metropolitana	Campo largo
036	O'Higgins	Historia de braseros
037	O'Higgins	Sabores de nuestra infancia
038	O'Higgins	La ración del palmero
039	Maule	Mesa y arreo
040	Maule	Veranada
042	Biobío	Sabores de mi zona
046	Biobío	Estofado de San Juan
047	Biobío	Delicias de chanchito en invierno a la chilena, preparaciones típicas al norte del Biobío
048	La Araucanía	Cocinando comidas mapuches
049	La Araucanía	Rimü Iyael
050	La Araucanía	Rescatando los sabores de Midilhue, Pellahuén
053	Los Ríos	Menú del lanchero chilote. Al fogón de Quemchi
054	Los Ríos	Cazuela de cordero con luce, alquimia entre mar y tierra
055	Los Lagos	La noche de San Juan en el archipiélago de Calbuco
056	Los Lagos	Memorias de Mechuque
057	Los Lagos	Raíces culinarias huichan mapu
058	Los Lagos	Lota sabor de invierno
059	Los Lagos	Cocina de mar y tierra de isla Tenglo
060	Los Lagos	Almorzando con hilanderas
064	Aysén	Sabores del mar y campo de las Guaitecas
065	Magallanes	Mi estufa. Mi quinta, mi hogar.
067	Los Ríos	Cazuela de gallina araucana, acompañada de milcao con pebre y bebida típica ancestral: muday
068	Tarapacá	Por las manos cantineras: el cocho sanco con jugo de huesillo. El menú patrimonial de Chile que aparece entre la chusca y la camanchaca





**ARTÍCULO TERCERO:** **Notifíquese** la presente resolución, por el Departamento de Patrimonio Cultural, a todos los postulantes individualizados/as en los artículos primero y segundo, vía correo electrónico –siempre que el postulante hubiere señalado una dirección de correo electrónico según lo dispuesto en el numeral 2.3 de las bases-, o por la Sección Secretaría Documental vía carta certificada, en ambos casos acompañando copia íntegra de esta resolución y de la evaluación respectiva, debiendo dirigirse a los correos electrónicos o domicilios que consten en el respectivo formulario de postulación.

En el evento que la notificación deba hacerse por carta certificada, el Departamento de Patrimonio Cultural informará a la Sección Secretaría Documental los domicilios de los postulantes.

**ARTÍCULO CUARTO:** **Téngase presente** que conforme al artículo 59 de la Ley 19.880, a las personas interesadas les asiste el derecho de interponer, en contra del presente acto administrativo, recurso de reposición ante quien firma la presente resolución. El plazo de presentación del referido recurso es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo precedente. Lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley.

**ARTÍCULO QUINTO:** **Adóptense**, por el Departamento de Patrimonio Cultural, todas las medidas administrativas necesarias para hacer efectivos los premios en dinero y beneficios asociados a esta selección, conforme a lo establecido en el apartado 5.4.4 de las bases del concurso.

**ARTÍCULO SEXTO:** **Impútese** el gasto que demanda el pago de los premios dispuestos en esta resolución, a la siguiente cuenta presupuestaria del Consejo: Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 136, correspondiente a "Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial", de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Una vez tramitada totalmente, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ERNESTO OTTONE RAMÍREZ  
MINISTRO PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



QLE/OCL  
Resol. N° 06/955

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente
- Subdirección Nacional
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Departamento Jurídico